

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE UNA FERIA EN EL INTERIOR DEL MÉXICO COLONIAL: SAN JUAN DE LOS LAGOS, CENTRO REGULADOR DE CIRCULACIÓN COMERCIAL (1777-1810)

Sources for the study of a market in the interior of the colonial Mexico: San Juan de los Lagos, regulator center of mercantile circulation (1777-1810)

MARÍA ÁNGELES GÁLVEZ RUIZ *

Aceptado: 10-6-99.

BIBLID [0210-9611(1999); 26; 145-160]

RESUMEN

La feria de San Juan de los Lagos era a fines del período colonial un importante centro regulador de circulación mercantil, como lo demuestra el volumen de ventas así como el valor que llegaron a alcanzar ciertas operaciones comerciales.

A través del estudio de la feria se puede determinar la procedencia regional de los productos y comerciantes que acudían anualmente a San Juan de los Lagos, procedentes tanto del interior del México colonial como de Europa y Asia, incluso es posible conocer el destino final de la carga, con frecuencia dirección norte hacia los diversos asentamientos mineros.

El presente estudio realiza un análisis del tipo de fuentes consultadas, la problemática particular para su manejo, la metodología de estudio llevada a cabo y las conclusiones que se pueden extraer a través de la renta de alcabalas reflejada en los Libros Reales y del Viento y en los Cuadernos de Guías de la feria.

Palabras clave: Feria. Alcabala. Libros reales. Libros del viento. Cuadernos de guías. San Juan de los Lagos. Nueva España.

ABSTRACT

The market of San Juan de los Lagos was an important regulator center of mercantile circulation in the late colonial period. This fact is demonstrated by the big amount of business done and by the value that some commercial transactions reached.

Studying the market of San Juan de los Lagos it is of great interest since it allows to have knowledge on the regional origin of the products and of the merchants that they went to San Juan de los Lagos annually. The products preceded from the interior of the colonial Mexico, from Europe and from Asia. Even it's possible to know the final destination of them, often to the north near miner places.

* Dpto. de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

This study is an analysis of the consulted sources and of its particular problematic study. Also the research method and the conclusions that it can be reached from the “alcabalas” tax shown in the Royal Books, in the “Viento” Books and in the “Cuadernos de Guias” are analysed.

Key words: Market. “Alcabala”. Royal books. “Viento” books. “Cuadernos de guías”. San Juan de los Lagos. Nueva España.

INTRODUCCIÓN

El estudio de las diversas ferias que se celebraban en la Nueva España nos permite conocer la importancia que llegaron a tener ciertas operaciones mercantiles en el espacio colonial. A través de su análisis se puede reconocer la existencia de mercados organizados de forma periódica en una región determinada y las relaciones económicas que operaron en dichos espacios o regiones, cuyo rasgo más sobresaliente fue la enorme circulación de mercancías que tuvo lugar a lo largo de la colonia. Este puede ser el caso que a continuación se expone sobre la feria de San Juan de los Lagos en el último tercio del siglo XVIII¹.

En el presente trabajo considero necesario hacer referencia no sólo al tipo de fuentes manejadas y la problemática suscitada en torno a ellas, sino también a una metodología de estudio para el análisis cuantitativo tanto del comercio local y regional como de la circulación de importaciones, lo que ha permitido llegar a conclusiones más sólidas sobre el volumen de lo negociado en la feria y la dinámica establecida en la circulación mercantil, así como establecer las redes de distribución de un mercado interior en el México colonial a través de dicha feria².

Un autor al referirse a San Juan de los Lagos señaló de forma acertada que “se trata de un núcleo fundamental en la articulación histórica del occidente del país en general y de los Altos de Jalisco en

1. Las fuentes documentales proceden de los diversos ramos de Alcabalas, Real Hacienda y otras de tipo fiscal del Archivo General de la Nación de México, del Archivo Fiscal de la Real Audiencia de Guadalajara —en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco—, y del Archivo General de Indias de Sevilla. En adelante AGNM, AFRAG y AGI.

2. Respecto a la organización de la feria, al volumen de lo negociado y a la circulación mercantil, me remito a trabajos anteriores: GÁLVEZ, M.^a Á.: “San Juan de los Lagos: de la advocación a la feria”, *Estudios Jaliscienses*, 25 (1996), pp. 5-21. GÁLVEZ, M.^a Á. e IBARRA, A.: “Comercio local y circulación regional de importaciones: la feria de San Juan de los Lagos en la Nueva España”, *Historia Mexicana*, XLVL3 (1997), pp. 581-616.

particular”³. Ese *núcleo principal* forma parte de un proyecto de articulación regional, cuya espina dorsal eran la ruta de la plata entre México y Zacatecas y la agrícola entre Guadalajara y El Bajío, siendo San Juan uno de los principales centros de tránsito de la región de los Altos. San Juan de los Lagos quedaba enmarcado en un triángulo que conformaban los tres ejes de comunicación vial principales para el occidente mexicano: “primero el Camino Real del Norte o de Tierra Adentro, segundo, una de las principales vías que conectaba a Guadalajara con la región septentrional, y finalmente el camino principal de acceso de Guadalajara a México”⁴. Tales ejes viales favorecían la circulación de viajeros y mercancías, y convirtieron San Juan de los Lagos en un corredor de mercancías dirección norte.

Otros hechos están estrechamente relacionados con la situación estratégica de la que gozaba el lugar: la continua afluencia de peregrinos para venerar la imagen de la Virgen de San Juan, una “Virgen de frontera” que junto con la de Zapopan extendía su radio de acción por una amplia región, otorgando fama y renombre al lugar, sede del santuario popular. Las historias y leyendas sobre los milagros y hechos prodigiosos relacionados con su Virgen, responden a una mentalidad específica regional y a la gran tradición existente en México respecto al culto mariano, donde se mezclaría de manera artificiosa la necesidad de extender la fama de la imagen de la Inmaculada Concepción hacia el norte —donde la ausencia de lugares santos resultaba notable— con el fervor y la religiosidad popular, ávida de milagros y hechos prodigiosos⁵. A la gran tradición por el culto mariano habría que añadir el marcado carácter religioso del hombre alteño. Se trata de una sociedad extremadamente conservadora, cuyos resortes económicos y sociales giran en torno a las explotaciones mineras y a las actividades agropecuarias, y con una importante presencia de productores, rancheros y comerciantes, muchos de origen español, que requieren de la organización de un mercado importante tanto para dar salida a la producción como para su propio consumo, demandando no sólo productos de la tierra sino la

3. CAB RALES BARAJAS, L. F., “San Juan de los Lagos: apuntes sobre su paisaje urbano”, *Estudios Jaliscienses*, 25 (1996) pp. 35-49.

4. GÁLVEZ, M.^a Á., “San Juan de los Lagos: de la advocación...”, p. 10.

5. RUBIAL GARCÍA, A.: “Los santos milagreros y malogrados de la Nueva España”, en GARCÍA AYLUARDO, C. y RAMOS MEDINA, M. (coord.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. Vol. 1. *Espiritualidad barroca colonial. Santos y demonios en América*. México, CONDUMEX, IN AH, Universidad Iberoamericana, 1993, pp. 71-105.

importación de mercancías europeas y asiáticas de acuerdo a sus gustos y hábitos de consumo. Este hecho favoreció sin duda una importante circulación de importaciones en toda la región.

No vamos a insistir en la importancia del lugar como epicentro de veneración y culto mariano, sólo indicar que el factor religioso sirvió para cubrir un vacío de devoción hacia el septentrión novohispano, y paradójicamente como instrumento económico y político para la élite alteña. En épocas posteriores San Juan de los Lagos sería uno de los lugares inicialmente propuesto por Hidalgo y los insurgentes para comenzar el alzamiento independentista, motivo por el que la feria llegó a ser suspendida de forma temporal por instrucción virreinal en 1810. Santuario y feria favorecían una peligrosa concentración de gentes expuestas al contagio insurgente⁶.

Finalmente debe destacarse la importancia de la feria como corredor de mercancías hacia los asentamientos mineros del norte. Prácticamente esta región de los Altos se convirtió en una de las zonas de mayor tránsito arriero y núcleo principal de abastecimiento para las minas del norte. Si la feria era principal núcleo de articulación de mercancías y de abastecimiento al norte minero, los reales de minas impulsaban igualmente el desarrollo de los flujos mercantiles que operaron de forma periódica en torno a la feria y propiciaron que San Juan de los Lagos se convirtiera en centro regulador de un importante comercio interregional, tanto de productos del reino como de importaciones y mercancías extranjeras.

El estudio de la circulación interna de mercancías y de los flujos interregionales nos permite igualmente constatar una diversificación productiva, asociada claramente como señaló Assadourian a la especialización regional del trabajo. Assadourian estudia la circulación de mercancías que se produce al interior de un espacio económico, para señalar dos elementos básicos: la especialización regional del trabajo y la integración del espacio colonial peruano⁷. En el diseño que realiza para este espacio económico señala entre otros elementos el siguiente:

“En el interior del espacio se genera una especialización regional del trabajo, estructurándose un sistema de intercambios que engarza y

6. HAMILL, H., *The Hidalgo Revolt Prelude to Mexican Independence*. Gainesville, University of Florida Press, 1970, pp. 113-114.

7. ASSADOURIAN, C. S., “Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional”, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México, Ed. Nueva Imagen, 1983, pp. 155-254.

concede a las regiones un nivel determinado de participación y desarrollo dentro del conjunto regional. A excepción de la ciudad puerto, exportadora e importadora (puerta comunicante del espacio con la metrópoli), la intensidad del intercambio de cada región con otras regiones del conjunto es absoluta o superior a la intensidad del intercambio con cualquier otra región externa (de existir dicha situación)⁸.

ALCANCE Y LÍMITES DE LAS FUENTES. LA RENTA DE ALCABALAS

El auge que adquiere la feria de San Juan de los Lagos coincide con una época de reformas del sistema tributario novohispano en el último tercio del siglo XVIII, reformas que tendrían repercusiones de diversa índole en la esfera de los ingresos fiscales del virreinato⁹. El objetivo de la corona española de hacer más eficaz el sistema recaudatorio llevó a una reforma en profundidad del sistema fiscal de las colonias, abandonando la contratación fiscal o el arrendamiento de las recaudaciones de impuestos a particulares¹⁰. La progresiva importancia de la feria se

8. *Idem*, p. 159.

9. En las dos últimas décadas la historiografía ha avanzado mucho respecto al tema de la fiscalidad en la América Colonial. La consulta de las cuentas de la Real Hacienda como fuente histórica tomó un fuerte impulso a partir de los trabajos de TEPASKE, J. J. y KLEIN, H. S., "The seventeenth century crisis in New Spain: Myth or reality", *Past and Present*, 90 (1981); *Royal Treasuries of the Spanish Empire in América*, 3 vols., Duke University Press, Durham, 1982; *Ingresos y egresos de la Real Hacienda en Nueva España*, 2 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986; de BARBIER, J. y KLEIN, H. S., "Revolutionary Wars and Public Finances: The Madrid Treasury, 1784-1807", *Journal of Economic History*, vol. XLI, n° 2, 1981; "Las prioridades de un rey ilustrado: el gasto público bajo el reinado de Carlos III, 1760-1785", *Revista de Historia Económica*, III, 3 (1985), "Recent trends in the study of Spanish American colonial public finance", *Latin American Research Review*, XXIII: 1 (1988); de TEPASKE, J. J., "General Tendencies and Secular Trends in the Economies of México and Peru, 1750-1810: The View from de Cajas de México and Lima", en JACOBSEN, N. y PUHLE, H. J. (comp.), *The Economies of México and Peru During the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlin, 1986; y de KLEIN, H. S., "La economía de la Nueva España, 1680-1809: un análisis a partir de las Cajas Reales", *Historia Mexicana*, XXXIV:4 (1985), pp. 561-609; "Las economías de Nueva España y Perú, 1680-1809: la visión a partir de las Cajas Reales", en BONILLA, H. (comp.), *El sistema colonial de la América Española*, Barcelona, Crítica, 1991; "Historia fiscal colonial: resultados y perspectivas", *Historia Mexicana*, XLII:2-166 (1992); y *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*, México, Instituto Mora y UAM, 1994.

10. KLEIN, H. S., *Las finanzas americanas...*, pp. 17-18.

manifiesta de una forma mucho más evidente a partir de 1777, cuando el sistema de recaudación de alcabalas pasa a administración directa de la corona, eliminando todos los arrendamientos de alcabalas en la Nueva España por orden del virrey Antonio Bucareli, a partir del 3 de octubre de 1776. Con la instauración del nuevo sistema recaudatorio se llevaba a cabo una reforma en profundidad de la administración de Real Hacienda, donde la Contaduría General de Alcabalas quedaba suprimida y la administración del ramo de alcabalas pasaba a manos de la Dirección General de Alcabalas y Pulques con jurisdicción en las doce administraciones foráneas de alcabalas de territorio novohispano¹¹. También se establecían nuevas receptorías y cajas allí donde fueran necesarias y se alteraban o incluso eran eliminadas aquellas otras que dejaran de tener un interés fiscal. Cuando un distrito comenzaba a adquirir importancia por sus ingresos fiscales, sería rápidamente objeto de revisión y de mayor control por parte de la corona. Y esto sucedió con la feria de San Juan desde la segunda mitad del siglo XVIII, que comenzó a ser centro de atención por los ingresos que reportaba para el suelo alcabalarío de Guadalajara, ya que los datos obtenidos en concepto de recaudación fiscal nos muestran cifras muy significativas sobre lo que se giraba comercialmente a la feria, tanto por el volumen de entradas de productos extranjeros como de diversas partes del reino¹². Fue esta razón la que determinó su regulación y organización de manera oficial a fines de la centuria, generando una abundante documentación de tipo fiscal, sobre todo de correspondencia entre la receptoría de Lagos, la administración general de Guadalajara y la dirección general de alcabalas de México¹³.

Disponemos de series recaudatorias de alcabalas desde el momento en que éstas comienzan a ser administradas directamente por funciona-

11. G A R A V A G L I A, J. C. y G R O S S O, J. C., *Las alcabalas novohispanas (1776-1821)*. México, AGN, Banca Cremi, 1987, pp. 9-10.

12. C. Morin señala un valor recaudatorio en términos fiscales de 85,000 a 125,000 pesos en las ferias de entre 1785 y 1788, representando el 71% de las alcabalas la introducción de mercancías procedentes de Europa (56,5%) y de Asia (14,5%). MORIN, C., *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. México, F.C.E., 1979, p. 152.

13. *Testimonio del Expediente formado sobre la alcabala que debe pagarse en la feria de San Juan. Superior Gobierno Año de 1794*. A.G.I., Guadalajara 361. En dicho expediente se tratan cuatro temas puntuales: el levantamiento de un puente en San Juan, la construcción de una casa de aduana y tiendas para almacenaje, la estructura de los cajones y tiendas para el tiempo de la feria, y el arreglo del cobro de los derechos que se exigen con título de alcabala.

rios reales en el año 1777. A partir de entonces aparecen en los archivos los Libros Reales de Alcabalas y del Viento de la feria de San Juan de los Lagos.

En relación a la información obtenida, como ya señalamos, se trata de una documentación de carácter fiscal que cada una de las receptorías realizaba para llevar su propia contabilidad y para entregar la información precisa que requería la Dirección General de Alcabalas y Pulques, encargada de preparar anualmente los resúmenes de lo recaudado en todas las receptorías de la Nueva España. A continuación señalaremos lo que dicha fuente aporta a nuestro estudio al igual que sus limitaciones.

Las rentas fiscales y en particular la renta de alcabalas hay que circunscribirlas a los cauces oficiales que las generaron. Es decir, se trata de una fuente de carácter oficial que registra la parte legal de la circulación de mercancías en un determinado territorio. De ahí deriva el primer inconveniente, pues queda excluido de sus registros otro tipo de comercio que se realizaba por otros canales de circulación, el comercio ilegal y el contrabando. No obstante, también hay que decir que la actividad mercantil estuvo fuertemente gravada desde que se impuso el cobro del derecho de alcabala en 1571, ya que este derecho no sólo afectaba a la primera venta sino también a las sucesivas hasta el año 1777 en que se derogó dicha exacción para segundas y siguientes ventas. Y desde luego un mismo efecto vendido o revendido en distintos suelos alcabalatorios estaba sujeto igualmente a pago a cada cambio de suelo, tratándose por tanto de una de las actividades económicas más fuertemente gravada en Nueva España, sobre todo si tenemos en cuenta que a fines del siglo XVIII había más de un centenar de suelos alcabalatorios diferentes en el virreinato. En otras palabras, la renta de alcabalas resulta ser un indicador básico para el estudio de los mercados internos coloniales. Como señala Ibarra “gracias a estas exacciones, podemos conocer las redes del mercado colonial en los últimos cincuenta años de su administración: rutas, importes del comercio, mercancías, precios, intereses regionales, estructuras de demanda y solvencia cíclica de los mercados regionales”¹⁴.

14. IB ARRA, A., “Mercado urbano y mercado regional en Guadalajara, 1790-1811: tendencias cuantitativas de la renta de alcabalas”, en SILVA, J., GROSSO, J. C. y YUSTE, C. (comp.), *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*, México, Instituto Mora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1995, p. 104.

Sin embargo, respecto a lo representativo de la fuente hay que tener en cuenta varios factores que afectan o dificultan la interpretación de los datos¹⁵. En primer lugar, la variedad de exenciones a determinados bienes que contempla la legislación. De aquí deriva el primer inconveniente respecto a la fiabilidad de los datos que ofrecen las rentas fiscales. Igualmente se nos escapa otra fuente de información importante si nos basamos exclusivamente en la renta de alcabala, teniendo en cuenta que quedaban exentos del pago todos los indios así como la Iglesia, los conventos y eclesiásticos en general, lo que sin duda afecta a la sensibilidad mercantil de las curvas. Que la población indígena estuviera exenta del pago de alcabala, este hecho altera sin duda los resultados de cualquier movimiento mercantil, sobre todo si tenemos en cuenta el papel que jugaban los indígenas en los mercados como pequeños introductores, y que en cierto modo pueden marcar la pauta de un mercado muy atomizado, especialmente en lo referente a la circulación de efectos de la tierra y productos locales. Sin embargo, era frecuente transgredir la norma jurídica, y por consiguiente se constata en muchos casos la presencia indígena en los mercados pagando la alcabala¹⁶. Varios estudiosos han planteado de nuevo el tema sobre la participación indígena en los mercados ya que, como indica Margarita Menegus, la historiografía tradicional ha obviado el estudio de las relaciones de tipo mercantil en el mundo indígena al considerar que dicha actividad estaba sujeta a una sólo práctica, al repartimiento coactivo de mercancías¹⁷. La autora señala que si bien es cierto que las comunidades indígenas se hallan instaladas en una economía de autosuficiencia, produciendo sólo el excedente necesario para responder al pago del tributo a que estaban obligadas y no para el abasto de los mercados, también hay que puntualizar que el repartimiento forzoso

15. Varios autores que han trabajado con rentas fiscales y respecto a la renta de alcabalas analizan los problemas que presenta la fuente. ASSADOURIAN, C. S., "El sector exportador de una economía regional del interior argentino. Córdoba, 1800-1860 (Esquema cuantitativo y formas de producción)", en *El sistema de la economía colonial*, pp. 307-367; GARAVAGLIA, J. C. y GROSSO, J. C., *Las alcabalas novohispanas...*; de ambos autores, "De Veracruz a Durango: un análisis regional de la Nueva España borbónica", *Siglo XIX*, II-4 (1987); SILVA RIQUER, J., *La administración de alcabalas y Pulques de Michoacán, 1776-1821*, México, Instituto Mora, 1993.

16. GARAVAGLIA, J. C. y GROSSO, J. C., *op. cit.*, pp. 40-46.

17. MEMEGUS, M., "Fuentes para el estudio de los mercados regionales y la participación indígena en la colonia", *América Latina en la Historia Económica. Boletín de Fuentes*, México, n.º 2, MERCADOS, julio-diciembre 1994, pp. 11-17.

afectaba a la redistribución de sólo algunos productos y que, por tanto, “habría que ponderar la importancia del comercio indígena libre, sobre todo en el siglo XVIII¹⁸.”

Por lo tanto, aunque las fuentes al respecto son escasas no podemos negar la presencia y participación del elemento indígena en los mercados locales y regionales, donde los naturales acudían con toda seguridad para realizar sus pequeñas transacciones comerciales, y que por muy pequeñas que éstas fueran, sumadas todas significaron un volumen y valor comercial nada despreciable¹⁹. Para el caso de la feria de San Juan, en los libros del viento es muy probable que aparezcan introductores indígenas. Aunque la fuente —alcabala satisfecha— no informa sobre el origen étnico del comerciante, existen otros datos que nos pueden indiciar su naturaleza, como por ejemplo el tipo de mercadería introducida. Una de las características básicas del comercio indígena era la comercialización al menudeo de una rica variedad de géneros y productos alimenticios para su propio consumo.

Otra cuestión son los diferentes porcentajes aplicados según los períodos y las diferentes receptorías a partir del valor mercantil del bien gravado. Los porcentajes normales aplicados entre 1778 y 1810 eran: 1778-1780: 6%, 1781-1790: 8% y 1791-1810: 6%. Por lo tanto, para el estudio de la feria hay que tener en cuenta cada uno de los períodos señalados y los porcentajes aplicados en cada uno de ellos. Es conveniente convertir el valor recaudado en concepto de alcabala en montos globales para conocer mejor las tendencias de lo comercializado en la feria.

Al margen del control fiscal y todas las disposiciones encaminadas a su regulación, el fraude y el contrabando serán una constante a lo largo de todo el período colonial, como demuestra la abundante documentación generada y las continuas disposiciones en orden a restringir las diferentes formas de eludir el pago fiscal. Una de las medidas más efectivas era la obligatoriedad de la guía expedida por las aduanas y

18. MENEGUS, M., “La participación indígena en los mercados del Valle de Toluca a fines del período colonial”, en *Circuitos mercantiles y Mercados...*, p. 138.

19. GARA VAGLIA y GROSSO pudieron constatar para el mercado de Tepeaca a fines del siglo XVIII que casi el 50% del valor de las operaciones mercantiles efectuadas provenía del comercio indígena de mestizos. En “Merchants, hacendados et paysans á Tepeaca: un marché local mexicain a la fin du XVIII siècle”, *Annales: Economies, Sociétés, Civilisations*, 44-3 (1989), pp. 553-580.

receptorías, que debía acompañar al cargamento²⁰. Y como medida de mayor control fiscal se restringía el despacho de guía a un único lugar “con lo cual se impedía que un comerciante pudiera alterar el destino de su carga de acuerdo con las vaivenes de la demanda mercantil”²¹. Ya que las mercancías debían pagar derechos de entrada al mercado regional, quedaban por tanto registradas todas las guías correspondientes que emitían las diferentes aduanas. Así pues, nos encontramos con otro tipo de documentación para el estudio de la feria, los Libros de Guías, fuente de primer orden por la información tan detallada que se asienta en ellos.

En resumen, podemos decir que, pese a sus limitaciones, la alcabala no sólo nos informa en términos de recaudación fiscal sino también a modo de indicador del intercambio mercantil, de los factores de consumo e incluso del grado de actividad económica de una región determinada.

LA RECAUDACIÓN DE LA ALCABALA EN LA FERIA

La problemática arriba señalada hace referencia a cuestiones de carácter general que afectaban a todo tipo de transacciones comerciales que se realizaban en territorio novohispano, pero existían situaciones diferentes para cada suelo alcabalatorio, para cada receptoría y subreceptoría en particular.

Para la feria de San Juan, además de las generalidades expuestas, que obviamente afectaban al sistema de cobro de la alcabala, regían otras particularidades. Según la documentación consultada sobre el método empleado en el cobro de alcabala en la feria, ésta no se exigía en el acto de la venta y se aplicaba una cuota fija por unidad de medida.

Las tarifas de las cantidades que desde el año de 1776 se debían satisfacer en concepto de alcabala por los tercios que se introducían en la feria de San Juan y el aumento que tuvo lugar en el año 1779 en concepto de “indulto de reventa” eran las siguientes (en pesos, reales y granos):

20. La carga era revisada en el lugar de destino, en cuya aduana se abrían los bultos para tasarlos fiscalmente previo avalúo.

21. GARAVAGLIA y GROSSO, *op. cit.*, p. 33.

	<i>Tarifa Año 1776</i>	<i>Indulto reventa (1779)</i>	<i>Total por pieza</i>
Tercio efectos de Castilla, China y Puebla (o compuesto de uno u otro)	4.0.0	1.2.8	5.2.8
Tercio bayetas mexicanas de 3 piezas*	4.0.0	1.2.8	5.2.8
Tercio sencillo de 2 piezas de bayeta	3.0.0	1.0.0	4.0.0
Tcio. regular paños-bayetas Querétaro	3.0.0	1.0.0	4.0.0
Tcio. cacao Tabasco Caracas Maracaibo	2.4.0	0.6.8	3.2.8
Tercio de cacao de Guayaquil	1.4.0	0.4.0	2.0.0
Tercio de Fierro y Acero	2.0.0	0.5.4	2.5.4
Barriles de aguardiente de España	2.4.0	0.6.8	3.2.8
Barriles de vino de España	2.0.0	0.5.4	2.5.4
Barriles de aceite común	2.0.0	0.5.4	2.5.4
Por balón de papel	2.4.0	0.6.8	3.2.8
Por cajón toscó de mercería ordinaria	2.4.0	0.6.8	3.2.8
Por tercio regular de cordobanes	2.4.0	0.6.8	3.2.8
Demás tercios y efectos según tamaño, calidad y la "costumbre establecida"			

* *Puede incluir otra clase de efectos o menudencias*

Fuente: AGNM, Alcabalas vol. III, f. 96

Disponemos de datos que nos informan de la existencia de la feria de San Juan de los Lagos desde el siglo XVII, sin embargo, sus orígenes fundacionales son poco claros y es difícil determinar en qué momento San Juan de los Lagos dejó de ser un centro de fama por su Virgen y las peregrinaciones que se daban en él, y pasó a convertirse en un lugar de cierta importancia por su feria. El carácter no oficial de esta feria hasta prácticamente fines del siglo XVIII la definía como una feria poco y mal regulada, donde lo usual era la práctica fraudulenta a la hora de introducir o sacar las mercaderías de la feria con el fin de eludir el pago de la alcabala correspondiente. Una vez establecido el sistema de recaudación directa, se ordenaba por bando de 1 de diciembre de 1778 que se cobrase en la feria el 6% de acuerdo al valor aforado de la mercancía. La Dirección General de Alcabalas consideraba que debía establecerse un mayor control fiscal sobre lo comerciado en la feria, e insistía que los productos declarados como no vendidos al término de la feria de igual forma debían pagar el 6% riguroso de alcabala, para evitar el fraude del trueque de los géneros que habían sido realmente objeto de

venta²². A este hecho se añade la circunstancia de que por bando de 20 de octubre de 1780 la tasa alcabalaria era aumentada al 8%, ordenando al receptor de Lagos que se alterase la cuota con proporción al indicado aumento en un 2%. La reacción por parte de los comerciantes que acudían de forma regular cada año a la feria no se hizo esperar. Amparándose en los gastos que suponía para ellos levantar tiendas provisionales, expuestos a las inclemencias del tiempo y con los riesgos de todo tipo que debían asumir, celebraron una junta de comercio por la que acordaron solicitar a la Administración de Alcabalas de Guadalajara la construcción de bodegas para el almacenamiento de las mercancías, y de forma particular exigían la exención en el aumento del 2% de alcabala²³.

A raíz de la representación hecha por los comerciantes en contra de dicho aumento se sucederán toda una serie de informes y consultas donde debería resolverse la cuestión de si debía continuar la antigua cuota establecida por tercio o, por el contrario, hacer aforo de todo lo introducido a la feria y cobrarse por tanto el 8%. El fiscal de Real Hacienda recomendaba seguir con la costumbre establecida hasta el momento en la feria bajo el sistema de cuota. Finalmente, pese a las protestas de los comerciantes, se estableció la nueva tarifa, aumentando la del año 1776 en un 2%.

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN EL ESTUDIO DE LOS VALORES NEGOCIADOS A TRAVÉS DE LOS LIBROS REALES, LOS LIBROS DEL VIENTO Y LOS CUADERNOS DE GUÍAS

En los libros reales de alcabalas de la feria quedan registradas las importaciones de Castilla y China, así como las transacciones más importantes de efectos de la tierra tanto por el tipo de mercancía introducido como por el valor que representan. El mayor inconveniente deriva de no poder disponer de todos los libros de la feria desde el año 1777 en que aparece el primero de ellos²⁴. Después de 1797 perdemos

22. Oficio al Superintendente de la Real Aduana y Director General de Alcabalas (México, 8 de marzo de 1779). *Testimonio del expediente formado sobre alcabala...*, doc. cit., cuaderno I^o, ff. lv.-3.

23. Carta de los comerciantes de la feria fechada en San Juan de los Lagos el 27 de noviembre de 1780. *Testimonio del expediente formado sobre alcabala...*, doc. cit., cuaderno I^o, ff. 4-5v.

24. Desde 1777 se disponen de varios *libros reales y del viento* de la feria. En otros casos sólo se cuenta con los resúmenes finales de la feria desglosados en sus

esta fuente principal como consecuencia de la concesión real de la exención del pago de alcabala en el tiempo que duraba la feria. Con dicha exención se autorizaba la libre salida de efectos en dirección a los mercados del norte y a otros mercados regionales más próximos, perdiendo por consiguiente esta información de primer orden. Otro problema deriva del tipo de información registrada que varía según los años sobre todo por los cambios de tipo administrativo en la forma de llevar la contabilidad de los libros.

En los libros reales de la feria quedan reflejados los valores recaudados en concepto de alcabala satisfecha, expresados en los ramos de Europa, Asia y Reino. Otro tipo de datos que de forma regular queda consignado es el número de despachos o registros de entrada, las guías expedidas y su lugar de procedencia, el nombre del comerciante o tratante y la fecha en que se efectúa la entrada. Respecto al tipo de género introducido conviene advertir que gran parte de la mercadería no aparece detallada, aunque en otras ocasiones —dependiendo a veces del tipo de información que se recoja cada año— sí se detalla el tipo, expresando cantidad y unidad de medida. Para el período 1792-1797, son muchas más las entradas donde la mercancía no aparece detallada, ignorando su contenido, pero respecto a la que sí aparece descrita en los libros reales, destaca por frecuencia de aparición y volumen la siguiente: ropa, mantas, mercería, cordobanes, frazadas y abarrotos en general, siendo por tanto los textiles y los artículos alimenticios los que ocupen un lugar destacado en la feria. Le siguen por orden de importancia otros productos como el aguardiente, el cacao, el vino y el aceite. También destacó la comercialización de los productos derivados del sector ganadero, como la piel o los cueros —cordobanes, badanas y tafiletés—.

En cuanto a los libros del viento, aquí quedan registradas las operaciones de menor cuantía, es decir, estamos hablando de centenares de envíos de modesto valor unitario, y en la mayoría de los casos se trata de la comercialización de los productos locales o de las regiones más próximas. Son la fuente ideal para el estudio de la participación en el

diferentes ramos, que por lo general aparecen consignados en los libros manuales o reales de la cabecera de Lagos. Reunido todo el material disperso en dos archivos diferentes hemos obtenido información de la feria para los siguientes años: 1777, 1778, 1780 (AGNM, Alcabalas, caja 88, expedientes 1, 3, y 4); 1782 (AGNM, Alcabalas, caja 89, exp. 6); 1785, 1786, 1787 (AGNM, Alcabalas, 111); 1788 (AGNM, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 72, exp. 7); 1789 (AFRAG, lib. 283); 1791 (AFRAG, lib. 304); 1792 (AFRAG, lib. 333); 1793 (AFRAG, lib. 361); 1794 (AFRAG, lib. 407); 1795, 1796, 1797 (AGNM, Alcabalas, caja 90, expedientes 16, 18 y 24).

mercado de pequeños comerciantes o productores. El tipo de ventas realizadas nos pueden explicar en cierto modo el perfil del consumo interno de la feria. Asimismo se puede estudiar el comportamiento de dicho ramo comparándolo con las rentas procedentes del ramo del reino para comprender mejor las tendencias del consumo local e interregional²⁵. Al igual que ocurre con los registros de alcabalas es una fuente de la que perdemos su rastro tras 1797. En dichos libros está incluido el impuesto que se pagaba por matanza de ganado para la comercialización de su carne. Igualmente en este tipo de comercio al menudeo la venta de ganado o de su carne se convirtió en una de las actividades comerciales más relevantes de la feria²⁶.

Existe otro tipo de fuente documental de la que podemos obtener una información muy detallada y variada. Se trata de las guías, facturas o pases que presentaban los conductores de mercancías a la aduana a su entrada a la feria, pero desgraciadamente este tipo de fuente aparece completamente dispersa y la mayoría se encuentra “perdida”, tal vez en los ramos de Aduanas o de Alcabalas del Archivo General de la Nación; la numerosa cantidad de cajas sin clasificar y su desorden nos impiden de momento reunir este tipo de información.

Sin embargo, sí disponemos de otra fuente de gran valor para nuestro trabajo. Nos estamos refiriendo a los *Libros o Cuadernos de Guías* que existían en las diferentes administraciones aduaneras, que nos permiten averiguar las introducciones a la feria con bastante rigor. Por ejemplo, en los libros de guías de la Real Aduana de Guadalajara quedan registradas todas las guías de comercio expedidas desde Guadalajara a diferentes lugares incluido San Juan de los Lagos²⁷, lo que nos permite conocer el nivel de participación de la capital novogalaica en el comercio de la feria y por tanto evaluar la importancia que tuvo ésta para el espacio económico de Guadalajara²⁸.

Hemos podido contrastar la información que ofrecen los libros reales de la feria con la registrada en los libros de guías de Guadalajara, sorprendiendo la disparidad que hallamos en los datos de ambas fuentes,

25. IBARRA advierte un importante proceso de integración y mercantilización urbano-regional en Guadalajara, en tanto que aumenta la renta del viento y disminuye proporcionalmente la del reino. “Mercado urbano y mercado regional...”, p. 107.

26. Entre 1792 y 1797 se vendieron 1167 puercos, 735 borregos y 55 ovejas, 295 cabezas de res, 18 carneros, 106 muías, 39 caballos, 16 burros, 14 yeguas y 7 cabras.

27. Los Libros de Guías entre los años 1791 y 1808 son los siguientes: 313, 425, 497, 508, 563, 592, 607, 662, 717, 736, 773, 795, 821 (AFRAG).

28. GÁLVEZ, M.^a Á. e IBARRA, A., “Comercio local y circulación regional...”, pp. 593-613.

ya que los libros de guías nos indican proporciones muchos más elevadas en el nivel de participación de Guadalajara a la feria que los libros reales, tanto por aparecer un número superior de guías expedidas como por el valor comercial que representaron. Esto nos da a entender la cantidad de privilegios fiscales que debieron gozar muchos de los comerciantes que acudían a la feria. Posiblemente aquellos que disfrutaron más este tipo de privilegios fueron importantes mayoristas, que ejercían un control extraordinario sobre los negocios de la feria. Por tanto, los libros de guías nos ofrecen la posibilidad de reconocer un volumen de lo negociado en la feria, que no aparece registrado en los libros de alcabalas. Del período estudiado (1792-1808) —en los Libros de Guías— apreciamos dos momentos diferentes en cuanto a la presencia y al nivel de envíos de los comerciantes de Guadalajara a la feria: el primero hasta 1799, que presenta varias fases de aumento y contracción, debido en parte a la irregularidad en el suministro de las importaciones; y una segunda etapa que comienza con el nuevo siglo hasta 1808²⁹, de mayor expansión, que responde en gran medida a un aumento de la demanda en la feria, dando lugar a un mayor volumen de envíos y a una creciente participación de la feria en el importe global del comercio regional de Guadalajara.

Para un análisis cuantitativo de la feria debemos distinguir entre valores recaudatorios y valores negociados. Mientras que unos expresan a modo de indicador las tendencias de los movimientos mercantiles, los otros nos permiten calcular el volumen de lo negociado en la feria según el valor aforado de la mercancía, teniendo en cuenta que este no es un valor de mercado, sino que se rige por tarifas más o menos fijas y por la vista del funcionario fiscal de la aduana. Es decir, podemos calcular los valores aproximados del cargamento a partir del aforo del mismo, aunque desde luego existen dudas sobre la justeza del aforo comercial de las mercancías introducidas. Posiblemente en la mayoría de los casos el aforo comercial se encuentre subestimado, bien porque el comerciante no declaraba toda la mercancía, bien porque los tercios o bultos introducidos por los que se establecía la tarifa correspondiente según el tipo de mercancía sobrepasaban el peso estipulado.

En resumen, del estudio de los libros de la feria en los que la alcabala aparece desglosada en sus diferentes ramos, es decir, en productos de Europa, Asia, Reino y Viento, así como de los cuadernos de guías, podemos concluir lo siguiente:

29. A partir de este año no aparece más información de la feria en los Libros de Guías, y dos años más tarde por instrucción virreinal queda suspendida la feria durante el período insurgente.

En primer lugar, nos permite por un lado conocer la dinámica y el flujo de las importaciones, y por el otro la circulación regional de los productos del interior —reino y viento—³⁰.

Segundo, se puede realizar un balance del valor negociado en cada año de feria a partir de la alcabala satisfecha, del número de entradas registradas y del total de guías expedidas por año.

En tercer lugar, podemos averiguar la estructura de los envíos, es decir si son envíos de alta liquidez o no, a través de una distribución de las introducciones a la feria según el valor de la alcabala, e igualmente determinar el tipo de comerciantes que concurre, si se trata de pequeños, medianos o grandes comerciantes —mayoristas— y de esta forma conocer el tipo de operaciones comerciales que predominó según el valor que estas reportaron en la alcabala satisfecha.

Cuarto, nos informa igualmente sobre la procedencia de la guía. Información de primer orden para determinar el radio de acción de la feria. La variedad en la procedencia regional de las guías nos puede indicar el grado de participación de la feria en el importe global del comercio interregional.

En quinto lugar, aparece por lo general registrado el nombre del comerciante o del tratante que introduce la mercancía. El estudio de los mercaderes que participaban en el abasto de la feria, nos permitirá averiguar la existencia o no de un control oligopólico sobre la feria por parte de un grupo determinado de comerciantes, cual era el nivel de participación de cada uno, las relaciones existentes entre ellos y con otras organizaciones de tipo corporativo como fueron los consulados³¹.

Por último, los libros reales nos informan del tipo de géneros comerciados, lo que indica según el nivel de comercialización alcanzado en cada producto, otros elementos y características básicas sobre la demanda y el consumo tanto local como regional alcanzado en tomo a la feria.

30. GÁLVEZ RUIZ, M.^a Á., “Circulación de importaciones en el mercado regional de Guadalajara: la feria de San Juan de los Lagos a través de la renta de alcabalas”, en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de América*, Zaragoza, 1998, pp. 1451-1463.

31. Un estudio sobre el control oligopólico de la feria por parte de los comerciantes mayoristas de la ciudad de Guadalajara entre los años 1792 y 1808, nos ha revelado que tan sólo una veintena de comerciantes despacharon a la feria las tres cuartas partes del valor total que se giró en el recinto ferial, y solamente una decena controlaría más de la mitad de dicho tráfico. A lo que se debe agregar que “de los 20 mayoristas, 18 participaron en el consulado con 64 cargos, la mitad de los cuales con carácter de propietarios”. GÁLVEZ, M.^a Á. e IBARRA, A., “Comercio local y circulación regional...”, pp. 605-613.